

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA HIPOTECARIA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA SA CONTRA JHOAN SEBASTIAN HERNANDEZ CAÑAR Y SANDRA MIREYA HURTADO HERNANDEZ

RAD.: 2021 - 0811

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito presentar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0399171023528

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL ADEUDADO EN UVR DE CADA CUOTA VENCIDA Y NO PAGADA	VALOR EN PESOS DE CADA CUOTA AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ESTANDO LA UVR EN \$314,3909	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 15,75% DESDE LA EXIGIBILIDAD DE CADA CUOTA HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
25 de febrero de 2021	135,8725	\$ 42.717,08	\$ 10.396,05
25 de marzo de 2021	1293,2327	\$ 406.580,59	\$ 94.037,08
25 de abril de 2021	1304,0379	\$ 409.977,65	\$ 89.338,62
25 de mayo de 2021	1314,9333	\$ 413.403,06	\$ 84.733,47
25 de junio de 2021	1325,9198	\$ 416.857,12	\$ 79.865,26
25 de julio de 2021	1336,9980	\$ 420.340,00	\$ 75.091,15
25 de agosto de 2021	1348,1689	\$ 423.852,03	\$ 70.048,81
25 de septiembre de 2021	1359,4330	\$ 427.393,36	\$ 64.916,95
6 de octubre de 2021	72521,0953	\$ 22.799.972,42	\$ 3.354.875,39
TOTAL ADEUDADO			\$ 29.684.396,11

El demandado ha realizado abonos a la obligación, los cuales han sido imputados a las cuotas correspondientes al 25 de diciembre de 2020 y 25 de enero de 2021.

El total adeudado por el demandado al 12 de septiembre de 2022 es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$29.684.396,11)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia

RAD. 2021-0811

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Mar 20/09/2022 11:55

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi
<j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Adjunto memorial dirigido al proceso de referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada

Teléfonos: 602 3798037 - 315 8193097

Calle 11 No. 100 - 121, Oficina 406

Edificio Campestre Towers

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com



Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 21 de octubre de 2022

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA SA** CONTRA **JHOAN SEBASTIAN HERNANDEZ CAÑAR Y SANDRA MIREYA HURTADO HERNANDEZ**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 24 de octubre de 2022

CORRE TRASLADO: 25, 26 y 27 de octubre de 2022

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura', written over a light blue circular stamp.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad.2021-00811